



EXPEDIENTE N° 000775-2025-054334

Cajamarca, 11 de agosto de 2025

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D270-2025-GR.CAJ/GR

VISTOS:



Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard SEDE - GR - Gobernador Regional Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 11/08/2025 09:56 a. m.

El Proveído N° D2544-2025-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D432-2025-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, mediante el Decreto supremo N° 161-2025-EF a favor de diversos gobiernos regionales, del sector salud.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, con Acuerdo Regional N° D114-2024-GRC/CR, de fecha 27 de diciembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 445 – Gobierno Regional Cajamarca, para el Año Fiscal 2025;

Que, con Resolución Directoral 001-2025-EF/50.01 que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 Directiva de Ejecución Presupuestaria.

Que, con Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;

Que, según documentos del Vistos mediante el Decreto Supremo N° 161-2025-EF, que tiene por objeto, la Transferencia de Partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2025 a favor del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de los Gobierno Regionales a favor de las unidades ejecutoras de Salud, para financiar el costo diferencial del nombramiento de los profesionales de salud y de los técnicos y los auxiliares asistenciales de la salud autorizado en el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar un Transferencia de Partidas en mérito al Decreto Supremo N° 161-2025-EF, a favor de las unidades ejecutoras de salud del Pliego 445 del Gobierno Regional de Cajamarca, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 2,409,733.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 SOLES), para financiar el costo diferencial del nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y los auxiliares asistenciales de la salud autorizado en el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, según anexo adjunto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.



Firmado digitalmente por HUAMÁN RAMOS Luvy FAU 20453744168 soft SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg. (e) Motivo: Doy V°B° Por Encargo Fecha: 08/08/2025 10:10 a. m.



Firmado digitalmente por CHUQUILIN MADERA Wilmer Segundo FAU 20453744168 soft SEDE - GRPPAT - Ger. Reg. (e) Motivo: Doy V°B° Por Encargo Fecha: 07/08/2025 05:08 p. m.



Firmado digitalmente por LLOVERA FERNANDEZ Pedro Armando FAU 20453744168 soft SEDE - DRAJ - Dir. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 07/08/2025 03:05 p. m.



Firmado digitalmente por DIAZ ARAUJO Neider Junior FAU 20453744168 soft SEDE - SGPT - Sub Ger. Motivo: Doy V°B° Fecha: 07/08/2025 02:50 p. m.

Jr. Sta Teresa de Joumet 351

076-600040

[www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Precisar que los anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente resolución en el portal de transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

**ARTÍCULO SEXTO:** Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**ROGER GUEVARA RODRIGUEZ**

Gobernador Regional  
GOBERNADOR REGIONAL

# RGGR N° D270-2025-GR.CAJ/GGR

## TITULO II EGRESOS

**SECCIÓN : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**  
**PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**FTE. FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS**  
**RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS**

Categoria Presupuestal	MONTO
Programa Presupuestal	
Actividad	
Genérica de Gasto	
<b>400 - 000785 SALUD CAJAMARCA</b>	
9001 ACCIONES CENTRALES	
3999999 SIN PRODUCTO	
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
20 SALUD	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	539,420.00
<b>401 - 000786 SALUD CHOTA</b>	
9001 ACCIONES CENTRALES	
3000001 ACCIONES COMUNES	
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
20 SALUD	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,936.00
3999999 SIN PRODUCTO	
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
20 SALUD	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	203,794.00
<b>402 - 000787 SALUD CUTERVO</b>	
9001 ACCIONES CENTRALES	
3999999 SIN PRODUCTO	
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
20 SALUD	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	143,768.00
<b>403 - 000788 SALUD JAEN</b>	
9001 ACCIONES CENTRALES	
3999999 SIN PRODUCTO	
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
20 SALUD	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	150,492.00
<b>404 - 000999 HOSPITAL CAJAMARCA</b>	
9001 ACCIONES CENTRALES	
3999999 SIN PRODUCTO	
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
20 SALUD	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	549,967.00
<b>405 - 001047 HOSPITAL GENERAL DE JAEN</b>	
9001 ACCIONES CENTRALES	
3999999 SIN PRODUCTO	
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
20 SALUD	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	218,428.00
<b>406 - 001539 HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS</b>	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
3033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA	
5000500 ATENCION BASICA DE SALUD	
20 SALUD	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,651.00
3999999 SIN PRODUCTO	
5000500 ATENCION BASICA DE SALUD	
20 SALUD	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	74,556.00



# RGGR N° D270-2025-GR.CAJ/GGR

## TITULO II EGRESOS

**SECCIÓN : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**  
**PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**FTE. FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS**  
**RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS**

Categoria Presupuestal	MONTO
Programa Presupuestal	
Actividad	
Genérica de Gasto	
<b>407 - 001654 SALUD SAN IGNACIO</b>	
9001 ACCIONES CENTRALES	
3999999 SIN PRODUCTO	
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
20 SALUD	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	128,276.00
<b>408 - 001662 SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA</b>	
9001 ACCIONES CENTRALES	
3999999 SIN PRODUCTO	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
20 SALUD	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	130,058.00
<b>409 - 001671 SALUD SANTA CRUZ</b>	
9001 ACCIONES CENTRALES	
3033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA	
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
20 SALUD	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,038.00
3999999 SIN PRODUCTO	
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
20 SALUD	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	47,428.00
<b>410 - 001712 SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA</b>	
9001 ACCIONES CENTRALES	
3000801 TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
20 SALUD	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	7,507.00
3999999 SIN PRODUCTO	
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
20 SALUD	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	205,414.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,409,733.00</b>

